

LEGISLATURA DE LA PARIDAD DE GÉNERO

DIP. RAÚL SILVA PEREZCHICA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
H. CONGRESO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTE
P R E S E N T E



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA GENERAL

10 NOV. 2021

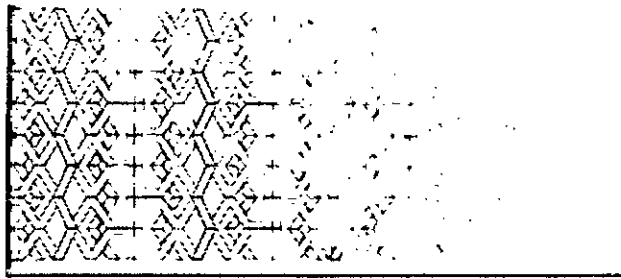
RECIBIDO
FIRMA *[Handwritten Signature]* HORA 14:23

La que suscribe, Diputada **NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO**, en calidad de integrante del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, con fundamento en el artículo 16 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes someto a consideración de esta Honorable Asamblea, la **siguiente proposición con PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes:**

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que de acuerdo con la actualización del Plan Estatal de Desarrollo publicada el 16 de junio de 2020 en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, dentro del eje 5 "Aguascalientes responsable, sostenible y limpio" se contempla el "Programa estratégico Sistema Estatal de Movilidad Integral y Sustentable."

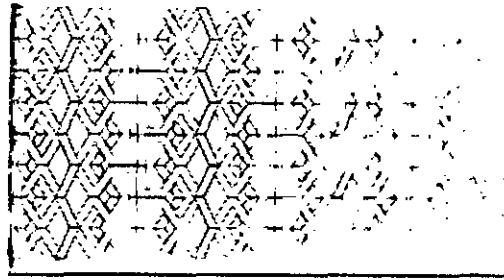
Como parte del programa estratégico descrito, uno de sus objetivos busca "desarrollar e implementar un Sistema de Movilidad Integral y Sustentable para el estado, que sea accesible y de calidad tanto para personas como para mercancías", en relación a este objetivo el Gobierno del Estado de Aguascalientes estableció la línea de acción número cinco "promover y fortalecer la movilidad activa de forma cotidiana y segura, garantizando la calidad, confort y accesibilidad universal en el espacio público y los edificios del Gobierno Estatal."



SEGUNDA. Que de acuerdo con datos del CENSO 2020 elaborado por el INEGI, en nuestra entidad existen 105,752 viviendas particulares que disponen de bicicleta como medio de transporte.

Que datos del mismo CENSO revelaron que en Aguascalientes el 6.16% de la población ocupada de 12 y más años se traslada a su lugar de trabajo en bicicleta.

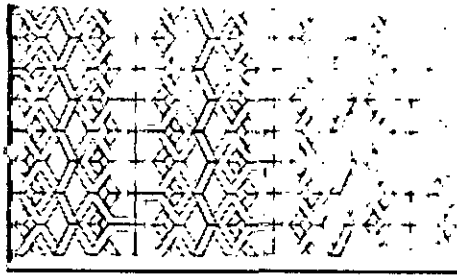
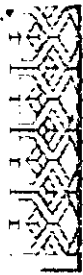
TERCERA. Que existe un consenso internacional respecto a los amplios beneficios del uso de la bicicleta como medio de transporte, entre los cuales destacan los siguientes: contribuye al bienestar físico del usuario, es el medio más barato para transportarse, es amigable con el medio ambiente, hace poco ruido, disminuyen la congestión del tráfico y del transporte público.



CUARTA. Que de acuerdo con la fracción VII del artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, corresponde a la Coordinación General de Movilidad, “promover la coordinación entre las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado y los ayuntamientos para la planeación y ejecución de infraestructura y equipamiento en beneficio de peatones, personas con movilidad limitada y ciclistas”.

QUINTA. Que el artículo 60 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes establece que “las autoridades estatales y municipales favorecerán la implementación de acciones que propicien el uso de la bicicleta como medio de desplazamiento preferente a los vehículos de motor.”

SEXTA. Que el artículo 66 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes establece que “todas las Dependencias y Entidades de la administración pública estatal y municipal, así como las escuelas, centros comerciales, fábricas, oficinas, estacionamientos públicos y terminales de autobuses urbanos deberán contar con biciestacionamientos.”

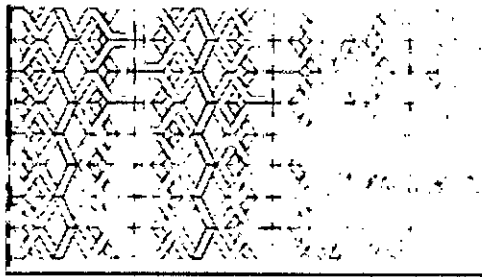


SÉPTIMA. Que derivado de lo expuesto en las consideraciones cuarta, quinta y sexta, la Coordinación General de Movilidad está facultada legalmente para fomentar la planeación y ejecución de infraestructura y equipamiento en beneficio de los ciclistas, por lo que la que suscribe el presente punto de acuerdo considera pertinente realizar un exhorto a la Coordinación General de Movilidad para que con base en la suficiencia presupuestal de la dependencia impulse la creación de biciestacionamientos en todas las entidades de la administración pública estatal y municipal, escuelas, centros comerciales, fábricas oficinas, estacionamientos públicos y terminales de autobuses urbanos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a su consideración los siguientes puntos de acuerdo:

Puntos de Acuerdo

Primero.— El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Movilidad para que impulse la creación de biciestacionamientos en todos los edificios de las entidades de la administración pública estatal y municipal.



Segundo.- El Congreso del Estado de Aguascalientes exhorta respetuosamente a la Coordinación General de Movilidad para que en colaboración con las instancias correspondientes impulse la creación de biciestacionamientos en escuelas, centros comerciales, fábricas, oficinas, estacionamientos públicos y terminales de autobuses urbanos.

ATENTAMENTE

DIP. NANCY XÓCHITL MACÍAS PACHECO

A 11 de Noviembre de 2021, dado en el Congreso del Estado de Aguascalientes